

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 27 de octubre de 2008

Número 207

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>COMARCAS</b> .....	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	4254	7052 ... COMARCA ALTO GÁLLEGO .....	4263
6658 ... DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN .....	4254	7069 ... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	4264
7029 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN ..... Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS .....	4254	<b>ENTIDADES LOCALES</b> .....	4264
7031 ... RECAUDACIÓN - SERVICIOS CENTRALES .....	4254	7044 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA .....	4264
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	4258	7045 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA .....	4264
7035 ... AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO .....	4258	<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	4264
7065 ... AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO .....	4258	7064 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN .....	4264
7036 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	4259	<b>Administración del Estado</b>	
7037 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	4259	<b>MINISTERIOS</b> .....	4264
7038 ... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA .....	4259	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b> .....	4264
7043 ... AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA .....	4259	7060 ... DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA ..... GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO .....	4264
7039 ... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	4259	<b>MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN</b> .....	4264
7040 ... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	4259	7057 ... TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ..... DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA ..... SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA .....	4264
7041 ... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	4260	<b>Administración de Justicia</b>	
7042 ... AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA .....	4260	<b>JUZGADOS</b> .....	4268
7046 ... AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS .....	4260	7053 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	4268
7047 ... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN .....	4260	7054 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA .....	4268
7048 ... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN .....	4260	7055 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BARBASTRO .....	4268
7049 ... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN .....	4261	7056 ... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 FRAGA .....	4268
7050 ... AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN .....	4261		
7051 ... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....	4261		
7058 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	4261		
7061 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	4261		
7059 ... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	4261		
7062 ... AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO .....	4262		
7063 ... AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO .....	4262		
7066 ... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE .....	4262		
7067 ... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE .....	4262		
7068 ... AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE .....	4263		
7070 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	4263		
7071 ... AYUNTAMIENTO DE SESA .....	4263		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

#### DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

6658

#### ANUNCIO

Se comunica a todas las Entidades Locales de la Provincia de Huesca que el día 3 de noviembre se inicia con «la solicitud de plantas», La Campaña de árboles y arbustos año 2008/2009:

Las solicitudes de planta, en maceta o de raíz desnuda, podrán realizarse desde el día 3/11/2008 hasta agotar existencias.

Para realizar las peticiones deberán ponerse en contacto, en primer lugar, con las Oficinas del Vivero Provincial, en horario de 8:00 a 10:00 horas (Tfno.: 974220849, móvil: 619053255). Una vez formalizadas, las peticiones por escrito se remitirán a esta Sección de Desarrollo y Comarcalización donde se atenderán por orden de llegada. Posteriormente se les indicará la fecha en que deberán retirar la planta solicitada.

Podrán pasar a retirar sus plantas a partir del 15 de diciembre, de 8 h. a 14 h., de lunes a viernes, en el Vivero Provincial, sito en Ctra de Arguis s/n. Será obligatorio acreditarse para poder realizar la retirada de la planta.

Huesca, a 29 de septiembre de 2008.- El presidente, P.A. El vicepresidente 1.º, Miguel Gracia Ferrer.

#### SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

7029

Por Decreto de Presidencia nº 2849 de fecha 21 de octubre de 2008, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CANAL DE BERDÚN» (T.M. CANAL DE BERDÚN)

Por un importe de a 336.749,66 € IVA 53.879,95 € lo cual supone un total de 390.629,61 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 21 de octubre de 2008.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

#### RECAUDACIÓN

##### SERVICIOS CENTRALES

7031

#### EDICTO

Por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número 2847 de fecha 21 de octubre del presente, se han aprobado los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y EXENTOS, correspondientes al ejercicio 2008, de los siguientes municipios que tienen delegada la gestión tributaria y recaudatoria en la Diputación Provincial de Huesca.

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES. EJERCICIO 2008

CANDASNOS, FRAGA, PEÑALBA Y TORRENTE DE CINCA.

**IMPORTE TOTAL: 48.286,00 euros**

#### IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA. EJERCICIO 2008

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGUÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA,

ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAÍN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIÉN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, YESERO, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA.

**IMPORTE TOTAL: 5.907.109,73 euros**

#### IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. EJERCICIO 2008

ABIEGO, ABIZANDA, ADAHUESCA, AGÜERO, AÍNSA-SOBRARBE, AISA, ALBALATE DE CINCA, ALBALATILLO, ALBELDA, ALBERO ALTO, ALBERO BAJO, ALBERUELA DE TUBO, ALCALÁ DE GURREA, ALCALÁ DEL OBISPO, ALCAMPELL, ALCOLEA DE CINCA, ALCUBIERRE, ALERRE, ALFÁNTEGA, ALMUDEVAR, ALMUNIA DE SAN JUAN, ALMUNIENTE, ALQUÉZAR, ALTORRICÓN, ANGUÉS, ANSÓ, ANTILLÓN, CALDEARENAS, ARAGÜÉS DEL PUERTO, ARÉN, ARGAVIESO, ARGUIS, AYERBE, AZANUY-ALINS, AZARA, AZLOR, BAELLS, BAILO, BALDELLOU, BALLOBAR, BANASTÁS, BARBASTRO, BARBUÉS, BARBUÑALES, BÁRCABO, BELVER DE CINCA, BENABARRE, BENASQUE, VERACRUZ, BERBEGAL, CANAL DE BERDÚN, BIELSA, BIERGE, BIESCAS, BINACED, BINÉFAR, BISAURRI, BISCARRUÉS, BLECUA-TORRES, LA SOTONERA, BOLTAÑA, BONANSA, BORAU, BROTO, CAMPO, CAMPORRELLS, CANDASNOS, CANFRANC, CAPDESASO, CAPELLA, CASBAS DE HUESCA, CASTEJÓN DEL PUENTE, CASTEJÓN DE MONEGROS, CASTEJÓN DE SOS, CASTELFLORITE, CASTIELLO DE JACA, CASTIGALEU, CASTILLAZUELO, CASTILLONROY, COLUNGO, CHALAMERA, CHIA, CHIMILLAS, ESPLÚS, ESTADA, ESTADILLA, ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO, FAGO, FANLO, FISCAL, FONZ, FORADADA DEL TOSCAR, FRAGA, GISTAIN, EL GRADO, GRAÑÉN, GRAUS, GURREA DE GÁLLEGO, VALLE DE HECHO, HOZ Y COSTEAN, HOZ DE JACA, SANTA MARÍA DE DULCIS, HUERTO, IBIECA, IGRIÉS, ILCHE, JACA, JASA, LABUERDA, LALUENGA, LALUEZA, LANAJA, LAPERDIGUERA, LASCELLAS-PONZANO, LASCUARRE, LASPAULES, LASPUÑA, LOARRE, LOPORZANO, LOSCORRALES, LUPINÉN-ORTILLA, MONESMA Y CAJIGAR, MONFLORITE-LASCASAS, MONTANUY, MONZÓN, NAVAL, NOVALES, NUENO, OLVENA, ONTIÑENA, OSSO DE CINCA, PALO, PANTICOSA, PEÑALBA, PERALTA DE ALCOFEA, PERALTA DE CALASANZ, PERALTILLA, PERARRUA, PERTUSA, PIRACÉS, PLAN, POLEÑINO, SAN MIGUEL DEL CINCA, POZÁN DE VERO, LA PUEBLA DE CASTRO, PUENTE DE MONTAÑANA, PUÉRTOLAS, EL PUEYO DE ARAGUAS, PUEYO DE SANTA CRUZ, QUICENA, LAS PEÑAS DE RIGLOS, ROBRES, ISÁBENA, SABIÑÁNIGO, SAHÚN, SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, SALILLAS, SAN ESTEBAN DE LITERA, SANGARRÉN, SAN JUAN DE PLAN, SANTA CILIA DE JACA, SANTA CRUZ DE LA SERÓS, PUENTE LA REINA DE JACA, SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ, SARIÑENA, SECASTILLA, SEIRA, SENA, SENÉS DE ALCUBIERRE, SESA, SESUÉ, SIÉTAMO, SOPEIRA, TAMARITE DE LITERA, TARDIENTA, TIERZ, TOLVA, TORLA, TORRALBA DE ARAGÓN, TORRE LA RIBERA, TORRENTE DE CINCA, TORRES DE ALCANADRE, TORRES DE BARBUÉS, TRAMACED, VALFARTA, VALLE DE BARDAGI, VALLE DE LIERP, VELILLA DE CINCA, VIACAMP Y LITERA, VICIEN, VILLANOVA, VILLANÚA, VILLANUEVA DE SIGENA, YEBRA DE BASA, ZAIDIN, LA FUEVA, VENCILLÓN, HUESCA

**IMPORTE TOTAL: 6.148.488,42 euros.**

**TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS. EJERCICIO 2008.**

ALBERO ALTO (Alcantarillado año 2008), ALFÁNTEGA (Basuras año 2008, Alcantarillado año 2008, Agua potable año 2008); ALMUNIENTE (Agua potable año 2008); AYERBE (Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre 2007, Exacciones municipales año 2008, Vados año 2008); AZANUY-ALINS (Agua potable año 2008); BARBUÉS (Agua potable año 2008), BÁRCABO (Agua potable 1er semestre año 2008, Alcantarillado 1er semestre año 2008), BENASQUE (Basuras 2º semestre año 2008, Alcantarillado 2º semestre año 2008, Ocupación vía pública año 2008); BINÉFAR (Rótulos año 2008, Basuras 1er semestre año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2008, Vados año 2008, Ocupación vía pública año 2008); LA SOTONERA (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. Semestre año 2007), CAMPORRELLS (Agua potable 1er semestre año 2008, Cementerio año 2008); CANFRANC (Agua potable año 2006, Agua potable año 2007), ESPLÚS (Basuras 1er semestre año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2008), ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO (Agua potable y Canon de saneamiento 1er. semestre año 2008, Exacciones municipales año 2008); FISCAL (Basuras año 2008, Agua potable año 2008); FONZ (Agua potable 2º semestre año 2007, Alcantarillado 2º semestre año 2007, Basuras año 2008 y Cementerio año 2008); FORADADA DE TOSCAR (Agua potable año 2008), FRAGA (Basuras 2º semestre año 2008); IGRIES (Agua potable 1er. semestre año 2008), LALUEZA (Agua potable año y Canon de saneamiento año 2008); LOARRE (Agua potable año 2008); NUENO (Agua potable 1er semestre año 2008); OSSO DE CINCA (Basuras año 2008, Alcantarillado año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 1er semestre año 2008); PEÑALBA (Alcantarillado año 2008), PERALTILLA (Basuras año 2008); PLAN (Basuras año 2008) POLEÑINO (Alcantarillado año 2008, Agua potable año 2008); SAN MIGUEL DE CINCA (Agua potable y Canon de Saneamiento 2º semestre año 2008, Basuras 2º semestre año 2008, Alcantarillado 2º semestre año 2008), PUEYO DE SANTA CRUZ (Basuras año 2008, Alcantarillado año 2008, Agua potable año 2008); ROBRES (Agua potable y Canon de Saneamiento año 2006), SAHÚN (Basuras 2º semestre año 2008); SANTA LIESTRA Y SAN QUÍLEZ (Agua potable año 2008, Basuras año 2005, Basuras año 2006), SARIÑENA (Alcantarillado 2º semestre año 2008, Agua potable y Canon de saneamiento 2º semestre año 2008); SENÉS DE ALCUBIERRE (Agua potable 1er semestre año 2008); SIÉTAMO (Alcantarillado año 2008), TORRENTE DE CINCA (Basuras 2º semestre año 2008); TORRES DE BARBUÉS (Agua potable año 2008), y MANCOMUNIDAD DE ISÁBENA MEDIO (VERACRUZ, ISÁBENA, TORRE LA RIBERA, Basuras año 2008).

**IMPORTE TOTAL: 2.212.144,85 euros**

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en las cláusulas de los Convenios para la prestación del Servicio de Gestión y Recaudación de ingresos de derecho público, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de 10 días de los CENSOS DE CONTRIBUYENTES Y DE EXENTOS anteriormente enumerados, los cuales podrán ser examinados por los interesados en los Ayuntamientos respectivos, en la correspondiente Oficina de Recaudación y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, C/ Porches de Galicia, nº 4 de Huesca.

El período de recaudación en voluntaria comprenderá desde el día 6 de noviembre de 2008 hasta el día 5 de enero de 2009, ambos inclusive.

El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes por todos los conceptos se efectuará el día 3 de diciembre de 2008.

Según lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los correspondientes censos. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

Contra los actos censales del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos procedimientos.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

Huesca, a 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina.

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Ayerbe se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE AYERBE  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 2º semestre de 2007 y Canon de saneamiento del 2º semestre de 2007, por decreto del Sr. Alcalde de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Ayerbe por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Ayerbe y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS  
TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Ayerbe, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición, no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

- Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuera expresa, y si no lo fuese en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Ayerbe, 23 de octubre de 2008.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.»

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de La Sotonera, se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 1er. semestre del año 2007 y canon de saneamiento del 1er. semestre del año 2007 por decreto del Sr. Alcalde, de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de La Sotonera por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de La Sotonera y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS  
TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de La Sotonera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo

plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición, no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

- Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuera expresa, y si no lo fuese en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La Sotonera, 23 de octubre de 2008.- El Alcalde, Pedro Bergua Beltrán.»

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Binéfar se procede a la publicación del Decreto del Concejal Delegado de Hacienda de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 1er. semestre del año 2008 y canon de saneamiento del 1er. semestre del año 2008, por decreto del Sr. Concejal Delegado de Hacienda nº 2476, de fecha 12 de agosto de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Binéfar por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Binéfar y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS**

**TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. No podrá ser simultánea la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Binéfar, 12 de agosto de 2008.- El concejal delegado de Hacienda, Alfonso Adán Pozo.»

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de San Miguel de Cinca se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 2º semestre de 2008 y canon de saneamiento del 2º semestre de 2008 por decreto de la Sra. Alcaldesa de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de San Miguel de Cinca y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS**

**TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de San Miguel de Cinca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. No podrá ser simultánea la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

San Miguel de Cinca, 23 de octubre de 2008.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.»

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Sariñena se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 2º semestre del año 2008 y canon de saneamiento del 2º semestre del año 2008, por decreto del Sr. Alcalde, de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Sariñena por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Sariñena y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS**

**TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Sariñena, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. No podrá ser simultánea la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Sariñena, 23 de octubre de 2008.- La alcaldesa, Lorena Canales Miralles.

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina.

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Osso de Cinca se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 1er semestre de 2008 y canon de saneamiento del 1er semestre de 2008, por decreto del Sr. Alcalde nº 65, de fecha 13 de agosto de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Osso de Cinca por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Osso de Cinca y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS  
TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Osso de Cinca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

-No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Osso de Cinca, 13 de agosto de 2008.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.->>>

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina.

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Lalueza, se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE LALUEZA  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del año 2008 y canon de saneamiento del año 2008 por decreto del Sr. Alcalde, de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Lalueza por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Lalueza y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS  
TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Lalueza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la noti-

ficación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición, no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo.

- Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuera expresa, y si no lo fuese en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Lalueza, 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.»

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 1er semestre del año 2008 y canon de saneamiento del 1er semestre del año 2008, por decreto del Sr. Alcalde, de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS  
TASAS MUNICIPALES.-**

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

**CANON DE SANEAMIENTO:**

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. No podrá ser simultánea la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Estopiñán del Castillo, 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Antonio Lloan Fuste.»

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Robres se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

**«EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES  
TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE  
SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del año 2006 y canon de saneamiento del año 2006, por decreto del Sr. Alcalde, de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda

expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Robres por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Robres y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

#### RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

##### TASAS MUNICIPALES.-

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Robres, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

##### CANON DE SANEAMIENTO:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. No podrá ser simultánea la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Robres, 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Antonio Luna Oto.»

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina

*De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Huesca y el Ayuntamiento de Esplús se procede a la publicación del Decreto de la Alcaldía de dicho Ayuntamiento.*

### «EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua potable del 1er. semestre del año 2008 y canon de saneamiento del primer semestre del año 2008, por decreto del Sr. Alcalde, de fecha 23 de octubre de 2008, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Esplús por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Estipulación Segunda del Convenio de Encomienda de la Recaudación voluntaria del Canon de Saneamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Esplús y la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el período de recaudación voluntaria será el que se determine por la Excm. Diputación Provincial de Huesca. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

#### RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

##### TASAS MUNICIPALES.-

- Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Esplús, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

##### CANON DE SANEAMIENTO:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. También puede interponerse en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. No podrá ser simultánea la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa, de forma que si se interpone recurso de reposición no podrá interponerse reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarse desestimado por silencio administrativo. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación, si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Esplús, 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Eduardo Lalana Suelves.»

Huesca, 24 de octubre de 2008.- El tesorero, Jaime Porquet Colomina.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE GURREA DE GÁLLEGO

7035

#### EDICTO

La empresa PROCOORD, S.L., ha solicitado licencia ambiental para INSTALACIÓN DE ESTACION DE G.L.P. en Polígono Industrial, parcelas 10 a 21, manzana B de Gurrea de Gállego.

En cumplimiento del artículo 65 de la Ley 7/2006 de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por espacio de quince días, para que quienes se consideren perjudicados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gurrea de Gállego, a 1 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

7065

#### ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha octubre 23, 2008 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2006 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza. Quedan expuestos al público por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo cualquier interesado podrá consultarlos y presentar las alegaciones que crea oportunas.

Contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón por Servicio de Suministro de Agua Potable podrá formularse Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón del Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá formularse :

-Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

-Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

-No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del Padrón.

Simultáneamente, se pone al cobro, indicándose que el plazo de ingreso en periodo voluntario, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, tendrá una duración de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Gurrea de Gállego, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Carlos Sanmartín Viscasillas.

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR****7036****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el Expediente N° 17/2008 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto municipal para 2008.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 16 de octubre de 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

**7037****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el Expediente N° 18/2008 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de crédito extraordinario, del Presupuesto municipal para 2008.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar, a 16 de octubre de 2008.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

**AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GURREA****7038****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Alcalá de Gurrea, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 50.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Gurrea, 9 de octubre de 2008.- La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez.

**7043****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial del Polígono Industrial Sasoverde del municipio de Alcalá de Gurrea por acuerdo del Pleno de fecha 7 de octubre de 2008 y resolución de Alcaldía de 10 de octubre de 2008, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

Se levanta la suspensión del otorgamiento de licencias en el Sector del Polígono Industrial «Sasoverde» de Alcalá de Gurrea acordada por el pleno en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2007 para aquellas para todas aquellas solicitudes que sean compatibles con los términos de la modificación que se plantea.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alcalá de Gurrea, a 10 de octubre de 2008.-La alcaldesa, Mercedes Minguijón Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE JACA****SECRETARÍA****7039****ANUNCIO**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de Octubre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de las obras de «Acondicionamiento de tres locales sitos en la Calle Pablo Nasarre de Jaca». Lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria.
    - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
    - b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General.
    - c) Expediente: Acondicionamiento de tres locales sitos en la Calle Pablo Nasarre de Jaca
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de Contrato: Obras
    - b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de tres locales sitos en la Calle Pablo Nasarre de Jaca
  3. Tramitación, procedimiento.
    - a) Tramitación: Ordinaria
    - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  4. Precio del contrato:
    - a) Precio: 60.606,88 €y 9.697,10 €de IVA
  5. Adjudicación Provisional.
    - a) Fecha: 2 de Octubre de 2008
    - b) Contratista: Construcciones Antonio Biec, S.L.
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de adjudicación: 60.560 €y 9.689,60 €de IVA
    - e) Fecha publicación en el Perfil del Contratante: 20 de octubre de 2008
- En Jaca, a 20 de octubre de 2008.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**7040****ANUNCIO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2008, aprobó provisionalmente y con efectos del 1 de Enero de 2009 la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades que se relacionan a continuación:

Ordenanza Fiscal Núm.1: Tasa por expedición de documentos administrativos y concesión de licencias urbanísticas.

Ordenanza Fiscal Núm.2: Tasa por utilización de placas, patentes y otros distintivos.

Ordenanza Fiscal Núm.3: Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza Fiscal Núm.4: Tasa por el servicio de extinción de incendios y prestación de servicios de emergencia.

Ordenanza Fiscal Núm.: 5 Tasa por la prestación de los servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos

Ordenanza Fiscal Núm.6: Tasa por la prestación del Servicios de Alcantarillado.

Ordenanza Fiscal Núm.7: Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios en el Cementerio Municipal.

Ordenanza Fiscal Núm.14: Tasa por la prestación de los servicios de recogida de vehículos en la vía pública, deposito e inmovilización.

Ordenanza Fiscal Núm.15: Tasa por la prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas propiedad Municipal.

Ordenanza Fiscal Núm.16: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua para usos domésticos, industriales y de riego.

Ordenanza Fiscal Núm.17: Tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en el Palacio de Congresos de Jaca.

Ordenanza Fiscal Núm.19 Tasa por enseñanzas en la Escuela de Música-Danza y Grupo de Jota

Ordenanza Fiscal Núm.20: Tasa por uso y disfrute de la Estación de Autobuses de Jaca.

Ordenanza Fiscal Núm.22: Tasa por la prestación de servicios de Biblioteca Publica.

Ordenanza Fiscal Núm.24: Tasa por prestación de servicios de utilización de enseres municipales.

Ordenanza Fiscal Núm.25: Tasa por prestación de servicios de vertedero controlado municipal.

Ordenanza Fiscal Núm.26:Tasa por la prestación del servicio de transporte público de viajeros a través del autobús urbano

Ordenanza Fiscal Núm.27: Tasa por usos de distintas dependencias del área de cultura..

Ordenanza Fiscal Núm.30: Tasa por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública y cualquier remoción del pavimento o aceras en la misma.

Ordenanza Fiscal Núm.31: Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

Ordenanza Fiscal Núm.32: Tasa por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza Fiscal Núm.33: Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Ordenanza Fiscal Núm. 34: Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la superficie de dominio público necesaria para la prestación de actividades deportivas en las instalaciones de la estación de esquí de Astún.

Ordenanza Fiscal Núm. 35: Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios relativos al Festival Folklórico de los Pirineos.

Así mismo aprobó provisionalmente las tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los siguientes impuestos:

Ord. Fiscal Núm.11: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ord. Fiscal Núm.12: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. Durante dicho período los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva, entrando en vigor las modificaciones aprobadas el día 1 de Enero de 2009.

Jaca, 20 de octubre de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

#### 7041

### ANUNCIO de licitación para contratar las obras de «Restauración de la Torre de la Iglesia de Navasa»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 20 de Octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada a continuación:

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato

a. Descripción: Restauración de la Torre de la Iglesia de Navasa.

b. Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación

a. Procedimiento: Abierto, oferta más ventajosa económicamente, único criterio de adjudicación al precio más bajo.

b. Tramitación: Ordinaria

4.- Presupuesto base de licitación: Se fija en 252.586,14 euros, desglosado en un valor estimado de 217.746,67 euros y en el IVA de 34.839,47 euros.

5.- Garantía: Los que resulten adjudicatarios provisionales del contrato deberán constituir una garantía del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

6.- Obtención de documentación e información

a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca

b. Domicilio: Calle Mayor, 24

c. Localidad y código postal: Jaca (Huesca) C.P. 22.700

d. Teléfono: 974 – 357214 Fax: 974 – 355666

f. E-Mail: secretaria@ytojaca.es

g. Página Web del Ayuntamiento de Jaca: <http://www.jaca.es>

7.- Clasificación empresarial:

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría C

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a. Fecha límite de presentación: el día en que se cumplan veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b. Documentación a presentar: Administrativa (sobre A), Económica (sobre B). Remitirse a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c. Lugar de presentación

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

- Domicilio: Calle Mayor, 24

- Localidad y código postal: Jaca (Huesca) C.P. 22700

9.- Apertura de las ofertas

a. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Jaca

b. Domicilio: Calle Mayor, 24

c. Localidad: Jaca (Huesca)

d. Fecha y hora: El séptimo día hábil siguiente a la finalización de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas, se abrirá el Sobre (B).

10.- Otras informaciones: Remitirse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Jaca, a 17 de octubre de 2008.- El alcalde-presidente, Enrique Villarroya Saldaña.

### AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA

7042

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente la modificación nº 13 de las Normas Subsidiarias de Castiello de Jaca, homologadas a Plan General de Ordenación urbana de Castiello de Jaca, promovida de oficio por el Ayuntamiento, relativa a ajuste de alineaciones en Casco Antiguo, modificación de diversas condiciones estéticas y modificación de normas de usos en suelo no urbanizable ; por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de octubre de 2008 se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente.

Castiello de Jaca, 17 de octubre de 2008.- El alcalde-presidente, Alvaro Salesa Puente.

### AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

7046

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2008, se adjudicó definitivamente el contrato de obra de «Separata del Proyecto de I.E.B.T para la renovación del Alumbrado Público en el municipio de Esplús» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Esplús

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: «Separata 2 nº 2 del Proyecto de I.E.B.T para la renovación el Alumbrado Público en el municipio de Esplús»

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Abierto, oferta económicamente más ventajosa.

b) Procedimiento: único criterio de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio 48.969,87 euros y 7.855,18 euros IVA.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 26 de septiembre de 2008

b) Contratista: EYPSA LLEIDA S.A.

c) Nacionalidad: española

d) Importe de adjudicación: Importe total 46.834,04 Euros, desglosado en 40.370,17 de importe base y 6.459,87 de IVA.

En Esplús, a 20 de octubre de 2008.- El alcalde, Eduardo Lalana Suelves.

### AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

7047

#### ANUNCIO

Solicitada por la Empresa MONEGROS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., con N.I.F. nº. B-22248918, y con domicilio a efectos de notificación en Grañén, C/. del Río, nº. 5, licencia ambiental de actividades clasificadas para ALMACENAJE DE PRODUCTOS BIOCIDAS EN GRAÑÉN, a ubicar en local sito en C/. del Río, nº. 5 del término municipal de Grañén según la Memoria redactada por el Arquitecto Don Antonio Sánchez Climent y visado el día 12 de Junio de 2.008 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 30 y 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Grañén, a 10 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Lairla.

7048

#### ANUNCIO

Solicitada por la Empresa OVO PRODUCTOS WEKO, S.L.U., con C.I.F. nº. B-22266407, y con domicilio a efectos de notificación en Loporzano (Huesca), Partida San Julián, s/n. licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de UNA PLANTA PARA LA ELABORACION DE OVOPRODUCTOS, a ubicar en las parcelas 147 y 148 del polígono 3 del término municipal de Grañén según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Sergio Moreu Bescós y visado el día 6 de Junio de 2.008 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 30 y 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Grañén, a 10 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

7049

**ANUNCIO**

Solicitada por la Empresa GANESA, S.L., con N.I.F. nº. B-28153997, y con domicilio a efectos de notificación en Grañén, C/. Finca La Rambla, s/n, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para el cambio de orientación productiva de explotación para ganado ovino a ganado vacuno en estabulación libre, a ubicar en las Parcelas 13,140,141,142 y 143 del Polígono 9 del término municipal de Grañén según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Joaquín Francisco Anié Omiste y visado el día 11 de diciembre de 2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Delegación de Huesca, en este ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 30 y 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Grañén, a 14 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

7050

**ANUNCIO**

Solicitada por la S.A.T. ASGI Nº. 8398, con C.I.F. nº. F-22100523, y con domicilio a efectos de notificación en Almuniente (Huesca), C/. Alta, nº. 6, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación y desarrollo de una explotación de ganado porcino de cebo con capacidad para 1.999 plazas, a ubicar en la Parcela 5 del Polígono 19 del término municipal de Grañén según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Don Sergio Moreu Bescós y visado el día 8 de Febrero de 2008 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 30 y 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Grañén, a 17 de octubre de 2008.- El alcalde, Juan Antonio Rodríguez Laírla.

**AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**

7051

**ANUNCIO**

Miguel Mazarico Pena, con domicilio en la Partida de «La Coma» (polígono 16, parcela 68) de este término municipal, ha solicitado de esta Alcaldía, mediante escrito de 2 de Enero de 2008., con registro de entrada nº. 6, Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para la Ampliación de una explotación de ganado vacuno de cebo, a emplazar en la Partida de «La Coma» (polígono 16, parcela 68) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 9 de octubre de 2008.- La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

7058

**ANUNCIO**

El M.I. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 2008, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Mercadillo Semanal y otros mercadillos ocasionales en la ciudad de Fraga, con el fin de establecer unos criterios que tienen como finalidad promocionar la venta fuera de establecimiento comercial, en mercadillos periódicos en la ciudad de Fraga y la protección de los intereses que concurren, tanto de los comerciantes como de los consumidores; abriéndose un período de información pública por plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Fraga, 15 de octubre de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

7061

**ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido el error en el Pliego de prescripciones Técnicas de la licitación para la adjudicación del contrato de servicios para la topografía digital en el ámbito de Fraga aprobado por Junta de Gobierno Local el día 30 de septiembre de 2008, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2008 se procede a la corrección del error añadiendo al pliego de prescripciones técnicas los 3 planos del núcleo urbano de Fraga y Mirasolt.

El presente expediente se puede consultar en el departamento de contratación del M.I. Ayuntamiento de Fraga.

El Pliego de cláusulas modificado se puede consultar en el PERFIL DEL CONTRATANTE de la página web del M.I. Ayuntamiento de Fraga

Fraga, a 22 de octubre de 2008.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

7059

**ANUNCIO**

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del Servicio de Ludoteca Municipal, que se adoptó en sesión plenaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, sin que durante el mismo se hayan presentado alegaciones y/o alegaciones contra el referido acuerdo, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, por lo que se procede a continuación a la publicación del texto íntegro de las modificaciones realizadas:

«Art. 1º - OBJETO.

El objetivo principal de esta es la conciliación de la vida laboral y familiar y el desarrollo integral de los niños/as a través del juego en el tiempo libre.

Art. 2º - USUARIOS

Serán usuarios de la Ludoteca Municipal los niños que reúnan los siguientes requisitos:

- Que tengan una edad comprendida entre 1 y 12 años. En las actividades extraordinarias (excursiones, viajes culturales, campamentos etc), se podrán admitir a niños/as hasta 14 años incluidos, siempre que queden plazas vacantes, y con la correspondiente autorización de sus padres.

- Que sepan andar

- Los niños entre 1 y 4 años deberán traer una bolsa con ropa de repuesto, pañales etc.

- Deberán rellenar la inscripción.

Art. 3º HORARIO

Apartado b) Horario:

En periodo escolar:

De lunes a viernes de 17 h a 21 h.

Sábados de 10 h a 14 h y de 16 a 20 h.

Domingo y festivos cerrado.

Horario de verano:

De lunes a viernes de 8,30 h a 14 h y de 17 h a 21 h.

Sábados, domingos y festivos cerrado.

Art. 4º - PERSONAL

Sustituir en el segundo párrafo: «la Concejalía de la Mujer», por «el Patronato Municipal de Cultura».

Art. 7º - SOLICITUDES

Sustituir en el primer párrafo: «en el Ayuntamiento de Monzón», por «en las instalaciones de la Ludoteca»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Monzón, 21 de octubre de 2008.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO****7062****ANUNCIO**

Solicitada por D. SALVADOR GONZÁLEZ PARRA, con DNI N.º 460.189-A38, y con domicilio a efectos de notificación en C/ BAJA, N.º 10, de LIESA, licencia ambiental de actividades clasificadas para la INSTALACIÓN DE PENSIÓN Y BAR MUSICAL, a ubicar en C/ BAJA N.º 10 de LIESA (T.M. DE SIÉTAMO), según el proyecto técnico redactado por la Arquitecta D.ª HELENA PAWLOWSKY, y visado el 25 de abril de 2008 por el Colegio Oficial de ARQUITECTOS DE ARAGÓN, Delegación de HUESCA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

En Siétamo, a 22 de octubre de 2008.- El alcalde, José Luis Ferrando Labarta.

**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO****7063****ANUNCIO**

De conformidad con Acuerdo Plenario de fecha 15 de octubre de 2.008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa junto a varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público del Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado y Centro Social calificado como bien de dominio público, sito en calle La Tabla, n.º 1, Bajo, de esta localidad, mediante la modalidad de contrato administrativo especial, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Castro.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 01/08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Explotación del Bar-Cafetería del Hogar del Jubilado y Centro Social.
  - b) Lugar de ejecución: calle La Tabla, n.º 1, Bajo, de La Puebla de Castro (Huesca)
  - c) Plazo de ejecución: Cuatro años, prorrogables por anualidades hasta un máximo en total de seis años.
  - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: Se prevén obras de acondicionamiento a cargo del Ayuntamiento.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto. Concurso con oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.
4. Canon de explotación: Importe total: Mínimo 600 euros, y 96 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Garantía provisional: 18.- euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.
  - b) Domicilio: C/ Mayor, n.º 9
  - c) Localidad y código postal: La Puebla de Castro. 22435.
  - d) Teléfono: 974 54 50 03
  - e) Telefax: 974 54 50 03
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15º día natural, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
8. Criterios de Valoración de las Ofertas:
  - a) Canon anual ofrecido: hasta tres puntos.
  - b) Experiencia en hostelería: hasta tres puntos.
  - c) Compromiso y garantía que ofrece para mantener el establecimiento abierto todos los días de la semana, hasta tres puntos.
  - d) Compromiso y garantía de respetar los horarios mínimos y máximos, hasta tres puntos.
  - e) Disponibilidad de recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio público, hasta tres puntos.
  - f) Mejora en las tarifas, hasta 3 puntos.
  - g) Proyecto de explotación que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio, hasta tres puntos.
  - h) Mejoras en las obras objeto de la concesión, hasta tres puntos.

i) Mejoras en recursos y equipamiento auxiliar (recursos materiales y personales), hasta tres puntos.

j) Sistemas para el control del servicio (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal, hasta tres puntos.

k) Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones, hasta tres puntos.

l) Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio, hasta tres puntos.

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio.

b) Documentación a presentar: ver condición n.º 15 del Pliego.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

Domicilio: C/ Mayor, n.º 9

Localidad y código postal: La Puebla de Castro. 22435.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

b) Domicilio: C/ Mayor, n.º 9

c) Localidad: La Puebla de Castro.

d) Fecha: A las 13.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

11. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario de la contratación.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.aragon.es

En La Puebla de Castro, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Javier Altemir Fantova.

**AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE****7066**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Plantilla de Personal del ejercicio 2008, publicada en el B.O.P. n.º 190, de 1 de octubre de 2008, queda elevado a definitivo publicándose a continuación, de conformidad con lo previsto en el art. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

- A) Funcionarios de habilitación estatal: 1 plaza  
- Secretario – Interventor. Grupo A1 / A2. En agrupación con Castillazuelo y Pozán de Vero.
- B ) Personal laboral fijo: 1 plaza  
- Auxiliar Administrativo. En agrupación con Castillazuelo y Pozán de Vero.
- C) Personal laboral de duración determinada: 8 plazas  
- Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1 plaza. Convenio con el INAEM.  
- Oficial de Jardinería: 1 plaza. Convenio con el INEM. 6 meses.  
- Peones de Jardinería: 2 plazas. Convenio con el INEM. 6 meses.  
- Encargado de telecentro, centro de interpretación y biblioteca: 1 plaza. 5 meses  
- Peón de jardinería: 1 plaza. Convenio con el INAEM. 6 meses.  
- Técnico de patrimonio: 1 plaza. Convenio con el INAEM. 6 meses.  
- Encargado de mantenimiento piscina: 1 plaza. 3 meses.
- |  |   |
|--|---|
| Número total de funcionarios de habilitación estatal ..... | 1 |
| Número total de personal laboral fijo .....                | 1 |
| Número total de personal duración determinada .....        | 8 |
| Número total de funcionarios de empleo eventual .....      | 0 |
- En Castejón del Puente, a 22 de octubre de 2008.- El alcalde, Antonio Comps Encuentra.

**7067****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA n.º 2/2008 DEL EJERCICIO 2008**

El expediente n.º 2/2008 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE CASTEJON DEL PUENTE para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente con fecha 24 de septiembre de 2008 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de Gastos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	12.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**Aumentos de Ingresos**

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.770,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.230,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	12.000,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castejón del Puente, a 22 de octubre de 2008.- El alcalde, Antonio Comps Encuentra.

**7068**

En sesión extraordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2008 el Pleno del Ayuntamiento de Castejón del Puente delegó en la Alcaldía el ejercicio de las competencias para la adjudicación definitiva de las obras denominadas «depósito regulador de cabecera para el abastecimiento de agua a Castejón del Puente», reconocida en el artículo 29.4 de la Ley de Administración Local Aragonesa en los siguientes términos:

«Delegación de todos los trámites relacionados con la contratación de las referidas obras, mediante la adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la adjudicación definitiva, ejecución y liquidación del contrato».

Lo que se hace público, en virtud de lo previsto en el art. 13.3º de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Castejón del Puente, a 26 de septiembre de 2008.- El alcalde, Antonio Comps Encuentra.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO****7070****ANUNCIO**

Por resolución de Alcaldía nº 1111 de fecha 21 de octubre de 2008, se acordó someter a información pública el proyecto técnico presentado por la empresa KRANEBITTEN SL para la instalación de un supermercado y un área de servicio a emplazar en suelo no urbanizable genérico (parcelas 23, 24 y 25 del polígono 11).

Lo que se expone al público durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPH, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 B) de la Ley Urbanística de Aragón.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría general del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, a 21 de octubre de 2008.- El alcalde en funciones, Jesús Lasierra Asín.

**AYUNTAMIENTO DE SESA****7071****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2008, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 29 de septiembre de 2008, y transcurrido el plazo de exposición al público de la misma sin que haya sido presentada reclamación alguna, en virtud de lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se publica la aprobación definitiva del mismo con el siguiente resumen por capítulos:

**PRESUPUESTO DE GASTOS EN EUROS**

Cap. 1.- Gastos de personal	31.100,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	68.403,00
Cap. 3.- Gastos financieros	600,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.510,00
Cap. 6.- Inversiones reales	201.425,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	0,00
Cap. 8.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	0,00
Total:	308.038,00

**PRESUPUESTO DE INGRESOS EN EUROS**

Cap. 1.- Impuestos directos	39.500,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	7.600,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	13.835,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	69.270,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	18.100,00
Cap. 6.- Enajenación inversiones reales	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	148.733,00
Cap. 8.- Activos financieros	0,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	11.000,00
Total:	308.038,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, compuesta por: Funcionarios:

Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Salillas, Argavieso y Alcalá del Obispo.

Auxiliar Administrativo: 1 plaza agrupada con los Ayuntamientos de Salilla, Argavieso y Alcalá del Obispo.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sesa, a 23 de octubre de 2008.- El alcalde, Francisco José Ríos Estrada.

**COMARCAS****COMARCA ALTO GÁLLEGO****7052****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2008 DEL EJERCICIO 2008**

El expediente nº 3/2008 de Modificación de Créditos del Presupuesto de la COMARCA ALTO GÁLLEGO para el ejercicio 2008 queda aprobado definitivamente de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**AUMENTO DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
1	Muro Fachada Oficina Salud y Consumo	26.000,00 €
2	Equipamiento vario Protección Civil	51.000,00 €
1	Equipos para proceso de información	3.000,00 €
3	Retribuciones básicas SSB	52.000,00 €
1	Productividad	10.000,00 €
1	Gratificaciones	5.000,00 €
2	Reparación, mantenimiento y conservación de material de transporte P.C.	16.000,00 €
7	Visita EXPO Zaragoza	3.300,00 €
1	Equipamiento Sede Comarcal	1.100,00 €
	Total Aumentos	167.400,00 €

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

**DISMINUCION DE GASTOS**

Capítulo	Denominación	Importe
3	Programas del Área de Servicios Sociales	- 1.100,00 €
4	Análíticas de aguas municipales	- 42.000,00 €
	Total Disminución	- 43.100,00 €

**AUMENTO DE INGRESO**

Capítulo	Denominación	Importe
7	DPH. Subvención Equipamiento Parque Protección Civil	24.780,00 €
4	De la Administración general de la Comunidad Autónoma	19.000,00 €
4	DPH Inserción Sociolaboral	16.246,00 €
4	DGA. Subvención Reparación y equipamiento de la Sede	30.000,00 €
8	Aplicación para financiación de créditos extraordinarios	26.000,00 €
8	Aplicación para financiación de suplementos de créditos	50.274,00 €
	Total Aumento	166.300,00 €

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Sabiñánigo, a 20 de octubre de 2008.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

## COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

7069

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP N.º 191 de 2 de octubre de 2008 del acuerdo de aprobación inicial del Expediente N.º 7 de modificación del vigente presupuesto 2008, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias corrientes, adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2008

CAP.	A.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	83.000,00
	Total Créditos Extraordinarios	83.000,00
	B.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
1	Gastos de personal	51.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.500,00
6	Inversiones reales	176.800,00
	Total Suplementos de Crédito	320.400,00
	C.- TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
1	Personal eventual Acción Social	-16.600,00
	Total Transferencias negativas	-16.600,00
	D.- TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
1	Personal eventual Programa Inmigrantes	16.600,00
	Total Transferencias positivas	16.600,00
	Total Modificación	403.400,00
	FINANCIACIÓN - MAYORES INGRESOS	
4	Transferencias corrientes	97.400,00
7	Transferencias de capital	26.250,00
	Total Mayores Ingresos	123.650,00
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	279.750,00
	Total Financiación	403.400,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

En Barbastro, a 22 de octubre de 2008.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

## ENTIDADES LOCALES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESCARRILLA

7044

### ANUNCIO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escarrilla, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha quince de octubre de dos mil ocho aprobó inicialmente la modificación de créditos n.º 1 del presupuesto del ejercicio 2007.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse éstas, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 21 de octubre de 2008.- El alcalde, Jorge Giménez Pérez.

7045

### ANUNCIO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Escarrilla, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha quince de octubre de dos mil ocho aprobó inicialmente la modificación de créditos n.º 1 del presupuesto del ejercicio 2008.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días entendiéndose definitivamente aprobada de no producirse éstas, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Escarrilla, a 21 de octubre de 2008.- El alcalde, Jorge Giménez Pérez.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**7064 Ayuntamiento de Almunia de San Juan.**- Padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón 2008. Plazo 30 días.

## Administración del Estado

### MINISTERIOS

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

7060

#### CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES

Publicado por error el anuncio n.º 6939, el día 21 de octubre de 2008, B.O.P.HU.-N.º 203, queda suplido por el presente anuncio, teniendo efectos a partir de la fecha de esta publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos, así como del procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de los términos municipales de Ansó, Altorricón, Castejón de Sos, Fago y Secastilla, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro, Pza. de Navarra, número 11, de Huesca, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Huesca, 27 de octubre de 2008.- El gerente territorial, Enrique Galán Cascales.

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA

#### SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN

#### RECAUDATORIA

7057

#### NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

## DIRECCIÓN PROVINCIAL: 22 HUESCA

REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	022002229800	CLIMENTE FERRANDEZ JOSE	CL ESTUDIOS 11	22700 JACA	03 22 2008 011335456	0208 0208	660,62
0111 10	022100446250	CONSNAR, S.L.	CL BAJA 1	22314 SALAS BAJAS	03 22 2008 011340510	0208 0208	3.787,96
0111 10	022100777565	BINEFAR HOSTELEROS, S.L.	CL ALMACELLAS, S/N	22500 BINEFAR	03 22 2008 011342631	0208 0208	959,26
0111 10	022100777565	BINEFAR HOSTELEROS, S.L.	CL ALMACELLAS, S/N	22500 BINEFAR	03 22 2008 011342732	0208 0208	91,15
0111 10	022100934886	ANSO GARCIA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2008 011343641	0208 0208	1.854,41
0111 10	022101277117	LEVENTOR KAMBEROV VERADI	CL SANTO DOMINGO 24	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011345055	0208 0208	720,7
0111 10	022101424536	AUTO OCASION BINEFAR, S.	CT NAC-240 KM.132	22500 BINEFAR	03 22 2008 011346671	0208 0208	500,8
0111 10	022101849720	LOPEZ GARCIA CARLOS	CL BEATO CEFERINO GI	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011351119	0208 0208	2.875,08
0111 10	022102004516	ESCAVOLAS MURCAM, S.L.	CL AZARA 14	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011353644	0208 0208	4.215,98
0111 10	022102398374	SOMONTANO HOSTELEROS, S.	CL ALMACELLAS 55	22500 BINEFAR	03 22 2008 011365768	0208 0208	878,84
0111 10	022102420808	GARCIA NAVARLAZ DAVID	CL HUESCA 6	22700 JACA	03 22 2008 011367182	0208 0208	75,95
0111 10	022102685233	JOSEFA PEREZ TELLADO Y J	CT NACIONAL 330 KM.	22193 ARASCUES	03 22 2008 011378296	0208 0208	414,54
0111 10	022102742928	PROYECTADOS TAYSO, S.L.	AV EJERCITO 28	22600 SABIANIGO	03 22 2008 011380926	0208 0208	1.708,26
0111 10	022102760914	VIDAJO HOSTELERIA, S.L.	CT CERLER 1	22400 CERLER	03 22 2008 011381532	0208 0208	44,92
0111 10	022102767984	MAPS MULTISERVEIS, S.L.	AV REYES CATOLICOS 3	22520 FRAGA	03 22 2008 011381633	0208 0208	422,57
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PRO. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	080276265625	BELLOC ESCARTIN FERNANDO	AV AVDA JUAN XXIII 2	22700 JACA	03 22 2008 011385572	0308 0308	293,22
0521 07	080368580323	BAGES PI MIGUEL	ZZ PISTA DE LA SIERRA	22486 BONANSA	03 22 2008 011452765	0308 0308	293,22
0521 07	080370442420	LOPEZ ANGLES FERRAN	CL COSTERETA 3	22486 BONANSA	03 22 2008 011452967	0308 0308	293,22
0521 07	080490336743	PEREZ TORREALBA JOSE	CL MAYOR 6	22430 GRAUS	03 22 2008 011454078	0308 0308	293,22
0521 07	080505250592	ARNAU RODRIGUEZ JUANA	CL CONDE ARANDA 17	22700 JACA	03 22 2008 011386683	0308 0308	293,22
0521 07	080509915686	FAURE CALATAYUD ESTHER	CL ARAGON 3	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2008 011454381	0308 0308	293,22
0521 07	081129502725	BORAU VISUS JESUS	AV PRIMER VIERNES DE	22700 JACA	03 22 2008 011388303	0308 0308	293,22
0521 07	151040369814	GONZALEZ LALEGGE GERMAN	CL HUESCA 5	22430 GRAUS	03 22 2008 011456203	0308 0308	293,22
0521 07	200030968529	VALLES PASCUAL JOSE IGNA	CL BOLTAÑA 5	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011456910	0308 0308	508,07
0521 07	220014917411	GARCIA PUNTOS JOSE LUIS	ZZ CRUZ 36	22530 ZAIDIN	03 22 2008 01157321	0208 0208	293,22
0521 07	220017379288	SANCLEMENTE GARCIA GABRI	CL TERUEL 4	22700 JACA	03 22 2008 011396181	0308 0308	363,83
0521 07	220018840453	TORRES MARTINEZ JOSE ANT	CL ANTONIO SISTAC 20	22500 BINEFAR	03 22 2008 011465903	0308 0308	293,22
0521 07	220019152065	PARDINA POCINO JOSE MARI	VL UNICA, S/Nº	22338 PUEYO DE ARA	03 22 2008 011466812	0308 0308	293,22
0521 07	220020114991	NASARRE SALINAS JOSE ANT	CL MAYOR 43	22314 SALAS BAJAS	03 22 2008 011468630	0308 0308	293,22
0521 07	220021216751	CASAS JIMENEZ JOSE ANTON	CL APARTADO DE CORRE	22520 FRAGA	03 22 2008 011470246	0108 0108	194,66
0521 07	220021274648	PUEYO PES FRANCISCO	CL LOS BAÑOS S/N	22661 PANTICOSA	03 22 2008 011403760	0308 0308	319,69
0521 07	220021382863	FERNANDEZ RODRIGUEZ URBA	CL AFUERAS	22530 ZAIDIN	03 22 2008 01189148	0208 0208	293,22
0521 07	220021410650	PUEYO FANTOVA JORGE	CL PILAR 6	22512 SAN ESTEBAN	03 22 2008 011471155	0308 0308	293,22
0521 07	220022002249	VILLANUEVA COR FRANCISCO	CL JOAQUIN COSTA 25	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011472569	0308 0308	293,22
0521 07	220022135928	AGUAROD TOMAS JESUS	AV ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	03 22 2008 011405376	0308 0308	293,22
0521 07	220022328009	RABINAD GUINOT MARIA ANG	CL FERRENAL 21	22700 JACA	03 22 2008 011405780	0308 0308	293,22
0521 07	220023803318	MARTINEZ LLACERA JOSE JO	CL APARTADO DE CORRE	22500 BINEFAR	03 22 2008 011478330	0308 0308	194,66
0521 07	220023881120	ARRUEBO ARRUEBO ALFREDO	CL UNICA, S/N	22662 HOZ DE JACA	03 22 2008 011410430	0308 0308	293,22
0521 07	220023927394	OLIVAN BURREL VICENTE JA	AV EJERCITO ESPAÑOL	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011478734	0308 0308	293,22
0521 07	220024176261	CALVO GAROS FERNANDO	AV ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	03 22 2008 011411339	0308 0308	293,22
0521 07	220024287914	URIZ ZULOAGA ADOLFO	CL SAN MIGUEL 19	22661 PANTICOSA	03 22 2008 011412046	0308 0308	293,22
0521 07	220024480092	ERESUE SOPENA JUAN JOSE	CL EDIFICIO CREGUEÑA	22449 CERLER	03 22 2008 011480552	0308 0308	293,22
0521 07	220024668032	FORTON RODRIGUEZ PEDRO	CL MAYOR 16	22591 CANDASNOS	03 22 2008 011214511	0108 0108	194,66
0521 07	220025055527	PAÑART MUR MARIA ISABEL	CL GRAUS 35	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011483279	0308 0308	293,22
0521 07	220025283778	PUEYO GUERRERO JOSE MARI	CL LA LAGUNA 28	22661 PANTICOSA	03 22 2008 011414773	0308 0308	293,22
0521 07	220025699969	FARAJI — KHALID	CL FERRENAL 6	22700 JACA	03 22 2008 011415884	0308 0308	293,22
0521 07	220026315315	MARIBLANCA GARCIA MARIA	CL ARENAL 16	22500 BINEFAR	03 22 2008 011485000	0308 0308	293,22
0521 07	220020481476	PEREZ SANCHEZ AURELIO	CL SAN VICENTE FERRE	22430 GRAUS	03 22 2008 011485909	0308 0308	293,22
0521 07	221001216353	LEVENTOR KAMBEROV VERADI	CL SANTO DOMINGO 24	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011487626	0308 0308	336,41
0521 07	221001506040	SALLAN ORTIZ JOSE MANUEL	CL BENASQUE 3	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011488838	0308 0308	293,22
0521 07	221002843428	CLIMENTE FERRER SERGIO	CL ESTUDIOS 11	22700 JACA	03 22 2008 011423968	0308 0308	293,22
0521 07	221003087847	GARCIA LAHILLA NURIA	CL JOSÉ PORTA CONTE	22143 ABIEGO	03 22 2008 011492575	0208 0208	293,22
0521 07	221004080176	FONT LANA MIGUEL	CL DEL SOL 1	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011425685	0308 0308	293,22
0521 07	221004484243	FLORES — ALAIN	CL ALTA 90	22792 SANTA CRUZ D	03 22 2008 011426800	0308 0308	293,22
0521 07	221004682182	AMREIN — ADOLFO JESUS	CL FONCILLAS	22147 ADAHUESCA	03 22 2008 011495205	0308 0308	308,39
0521 07	221004888613	SAHUN MARTINEZ MARCOS	CL CARRERON DE CASAL	22449 CERLER	03 22 2008 011247954	0108 0108	65,84
0521 07	221004888613	SAHUN MARTINEZ MARCOS	CL CARRERON DE CASAL	22449 CERLER	03 22 2008 011248055	0208 0208	64,86
0521 07	221005138385	VAN RHJUN — THOMAS	ZZ FINCA SANTA BARBA	22520 FRAGA	03 22 2008 011495811	0308 0308	308,39
0521 07	221005410288	AHAM — VICTOR	CL PERENA 21	22001 HUESCA	03 22 2008 011428113	0308 0308	293,22
0521 07	221006551656	JIMENEZ PLANAS TALIESIN	CL FEDERICO GARCIA L	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011497427	0308 0308	293,22
0521 07	221009120742	IFRIM — ION	CL PRIMERO DE MAYO 3	22466 CASTEJON DE	03 22 2008 011501467	0308 0308	363,83
0521 07	221009142263	VATCA — IOAN	CL SAN JUAN DE LA PE	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011501568	0308 0308	308,39
0521 07	221009160956	STANILA — MARCEL	CL COFITA 9	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011501770	0308 0308	293,22
0521 07	221009199453	MAFTEI — GHEORGHE	CL NUEVA 62	22450 CAMPO	03 22 2008 011501871	0308 0308	293,22
0521 07	221009199554	MAFTEI — FLORIN	CL NUEVA 62	22450 CAMPO	03 22 2008 011501972	0308 0308	293,22
0521 07	221009233001	DZHEITOV PEHLIVANOV ZEKI	CL CORONA DE ARAGON	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011502275	0308 0308	293,22
0521 07	250047145188	TORRES TORNER JOSE LUIS	CT CARRETERA NACIONAL	22193 ARASCUES	03 22 2008 011439227	0308 0308	293,22
0521 07	251005651730	GABARRE DUAL ISIDRA	CL LA ESPARZA 14	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011506117	0308 0308	293,22
0521 07	251008811607	OLIVA CANO DAVID	CL SANTA IRENE 7	22520 FRAGA	03 22 2008 011265637	0208 0208	293,22
0521 07	251009324794	PIETRAS — ZOFIA	CL CAMPO DE FUTBOL 4	22540 ALTORRICON	03 22 2008 011506319	0308 0308	308,39
0521 07	251011278841	ILIEVA — IVANKA GEORGI	CT BINEFAR-BINACED K	22510 BINACED	03 22 2008 011506521	0308 0308	293,22
0521 07	251014990507	PAVEL — ROBERTINO MIRC	CL BALTASAR GRACIAN	22430 GRAUS	03 22 2008 011506925	0308 0308	293,22
0521 07	281031536433	MUÑOZ CUERVA RAMIREZ ABE	CL DEAN 2	22700 JACA	03 22 2008 011440843	0308 0308	293,22
0521 07	281263942470	FOTACHE — MIHAI	PZ UNIDAD NACIONAL 1	22001 HUESCA	03 22 2008 011441348	0208 0208	293,22
0521 07	281263942470	FOTACHE — MIHAI	PZ UNIDAD NACIONAL 1	22001 HUESCA	03 22 2008 011441449	0308 0308	293,22
0521 07	330108243191	LOPEZ GARCIA CARLOS	CL BEATO CEFERINO GI	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011510460	0308 0308	293,22
0521 07	360080696340	PEREZ TELLADO JOSEFA	CT CARRETERA NACIONAL	22193 ARASCUES	03 22 2008 011443368	0308 0308	293,22

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	481043825900	HANGHICEL NO CONSTA GELU	AV ZARAGOZA 40	22700 JACA	03 22 2008 011444782	0308 0308	363,83
0521 07	500037963187	ANSO GARCIA ANTONIO	CL FONDABOS 32	22700 JACA	03 22 2008 011444883	0308 0308	293,22
0521 07	500041308273	FRAILE ROCA JOSE	CL TORRENTE SN	22520 FRAGA	03 22 2008 011512682	0308 0308	293,22
0521 07	500047585183	PEREZ CALLIZO ANTONIO	CL LABATI 3	22700 JACA	03 22 2008 011445287	0308 0308	293,22
0521 07	500062923109	ARA MERODIO RAFAEL	AV DE SUDIERA 13	22330 AINSA SOBRAR	03 22 2008 011512985	0308 0308	293,22
0521 07	501017176833	BELTRAN DIAZ XAVIER PATR	AV LA PAZ 5	22003 HUESCA	03 22 2008 011450139	0308 0308	313,32
0521 07	501023846894	MARICA — IOAN	CL DEL TURBON 4	22430 GRAUS	03 22 2008 011514096	0208 0208	308,39
0521 07	501023846894	MARICA — IOAN	CL DEL TURBON 4	22430 GRAUS	03 22 2008 011514100	0308 0308	308,39
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041022079535	BENDEHIBA — AMAR	CL LA HUERTA 52	22530 ZAIDIN	03 22 2008 010953419	0108 0108	96,59
0611 07	041022524119	GHEORGHE — FLOREA	CL SANTA QUITERIA 46	22520 FRAGA	03 22 2008 011548250	0108 0108	96,59
0611 07	041041131547	HASSANI — MUSTAPHA	CL BALAITUS 2	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011850364	0208 0208	96,59
0611 07	061000858024	CUMBRERAS BATATA YOLANDA	CL LUIS BUÑUEL	22520 FRAGA	03 22 2008 010954934	0108 0108	96,59
0611 07	080361213676	FILELLA NAVARRU NURIA	TO MONTE ALFAGES 6	22500 BINEFAR	03 22 2008 011299282	0208 0208	96,59
0611 07	081005738708	DUKURAY DUKURAY BANOU	CL GUARA 11	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011299383	0208 0208	96,59
0611 07	081113031418	KOSTIT — MOHAMED	CR SEROS AP.CORREOS,	22520 FRAGA	03 22 2008 011299888	0208 0208	48,29
0611 07	091006517823	MIRTCEVA GEORGIEVA DESS	TO ESCALONA	22559 ALGAYON	03 22 2008 011300191	0208 0208	57,95
0611 07	131010761608	CHAIBI — MIMOUNE	CL SAN JUAN BAUTISTA	22530 ZAIDIN	03 22 2008 011552694	0208 0208	96,59
0611 07	131016194719	MELNYK — ROMAN	CL VIRGEN DEL PUEYO	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011300696	0208 0208	45,07
0611 07	191006871606	CHICAIZA DIAZ ROBOAN JAH	AV DANZANTES 6	22005 HUESCA	03 22 2008 011541984	0208 0208	38,64
0611 07	211024153536	WOREK — KRYSZYNA LUDWI	CL SAN HIPOLITO 37	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011301609	0208 0208	96,59
0611 07	220020485918	ESCOFET SOLANO JOSE ANTO	CL GUARA 7	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011302518	0208 0208	96,59
0611 07	220024609832	CALVO GAROS JUAN CARLOS	AV ESCUELA MILITAR D	22700 JACA	03 22 2008 011288067	0208 0208	96,59
0611 07	220026312281	DOYA JIMENEZ ESTHER	BL LUIS BUÑUEL 5	22520 FRAGA	03 22 2008 010959984	0108 0108	67,61
0611 07	221000256053	KAID AMEUR — ALI	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2008 011303730	0208 0208	96,59
0611 07	221001600717	SEGURA SALAMANCA MARIA P	CL LUIS BUÑUEL	22520 FRAGA	03 22 2008 010960994	0108 0108	96,59
0611 07	221004743517	EL HAMIDI — MOHAMED	CL LAS FUENTES 4	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011306356	0208 0208	96,59
0611 07	221004766452	CHEBLA OUI — REDA	CL MAYOR 13	22520 FRAGA	03 22 2008 010963927	0108 0108	96,59
0611 07	221004780293	GIMENEZ DOYA CARLOS GUST	CL LUIS BUÑUEL	22520 FRAGA	03 22 2008 010964129	0108 0108	64,39
0611 07	221004783024	YAHIA OUI — SOFIANE	CL OBRADORES 17	22520 FRAGA	03 22 2008 010964230	0108 0108	96,59
0611 07	221004783529	LAGZOULI — ALI	CL ALONSO 15	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 011307063	0208 0208	22,54
0611 07	221004998747	ZEROUALI — ABDERRAHIM	CL ANETO 8	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011307467	0208 0208	96,59
0611 07	221005042092	BENCHAA — GHALI	PZ DEL PILAR 1	22520 FRAGA	03 22 2008 011307770	0208 0208	96,59
0611 07	221005133840	MRIHANE — MOHAMED	CL JUAN RAMON GIMENE	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011308174	0208 0208	96,59
0611 07	221005820924	CHIKHI — ABDELMAJID	CL SANTA QUITERIA 46	22520 FRAGA	03 22 2008 010966553	0108 0108	96,59
0611 07	221005840425	BISTUER FUMANAL RAYMOND	BA LAS PUEBLAS 8	22430 GRAUS	03 22 2008 011310093	0208 0208	96,59
0611 07	221006160727	BENMAKHL OUF — ABDELHAK	CL SANTA RITA 3	22520 FRAGA	03 22 2008 011311208	0208 0208	96,59
0611 07	221006907728	ACHAHBAR — MOHAMED	CL SAN HIPOLITO 27	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011313430	0208 0208	83,71
0611 07	221007535501	HASAN PASHA HASAN	CL ALTA 22	22530 ZAIDIN	03 22 2008 010974839	0108 0108	25,75
0611 07	221007550251	AKIF PASHA GYULTERIYA	CL ALTA 22	22530 ZAIDIN	03 22 2008 010975041	0108 0108	25,75
0611 07	221007859742	EL AFDAL — ABDELHAK	CL GRAUS 34	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011318379	0208 0208	96,59
0611 07	221008093451	SUCKIENE — VILMA	CL RAIMUNDO ERIL 11	22530 ZAIDIN	03 22 2008 010976859	0108 0108	96,59
0611 07	221008098606	VAICIUS — AUDRIUS	CL SAN FELIX 3	22520 FRAGA	03 22 2008 010976960	0108 0108	96,59
0611 07	221008189845	LACINA — VACLA V	CL ARGENSOLA 18	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011320096	0208 0208	96,59
0611 07	221008268657	BAICAN — GHEORGHE DORE	CL PROGRESO 1	22559 ALGAYON	03 22 2008 011320201	0208 0208	35,41
0611 07	221008762650	PADUREAN — DANIEL	CL EL PON 4	22483 SERRADUY	03 22 2008 011321312	0208 0208	96,59
0611 07	221008860054	BRODAWKA — RYSZARD	CL MAYOR	22520 FRAGA	03 22 2008 011322322	0208 0208	96,59
0611 07	221009178639	EL BATOULI — LEKBIR	AV PIRINEOS 16	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011324847	0208 0208	96,59
0611 07	221009350007	DRAGOWSKI — DANIEL EMI	LG FINCA MONTE GAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 011325857	0208 0208	96,59
0611 07	221009350411	SUROWINSKI — GRZEGORZ	LG FINCA MONTE GAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 011325958	0208 0208	96,59
0611 07	221009350613	RUTKIEWICZ — MARCIN KR	LG FINCA MONTE GAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 011326059	0208 0208	96,59
0611 07	221009351118	SZYMANSKI — ADRIAN PIO	LG FINCA MONTE GAMA	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 011326261	0208 0208	96,59
0611 07	251012665335	XU — MINGGUANG	CL ALTA 30	22530 ZAIDIN	03 22 2008 011328786	0208 0208	96,59
0611 07	251013434261	BOUCHAIB — BENAOUADA	CL HUESCA 6	22300 BARBASTRO	03 22 2008 011328887	0208 0208	96,59
0611 07	251014166714	SOLTANI — MOHAMMED	CL CARACAS 1	22520 FRAGA	03 22 2008 011328988	0208 0208	96,59
0611 07	251016740850	POLIT — RAFAL GRZEGORZ	CR ZAIDIN-ALBALATE K	22530 ZAIDIN	03 22 2008 011893107	0208 0208	96,59
0611 07	301012256134	BOUDAHAN — MOHAMED	CL FINCA LOS FRAILES	22532 OSSO DE CINC	03 22 2008 011330507	0208 0208	96,59
0611 07	301024857040	DJAMEL — RADI	CL SAN QUINTIN 27	22520 FRAGA	03 22 2008 010988983	0108 0108	96,59
0611 07	461047636719	BRAIKI — BAKHA OULA	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 22 2008 011332729	0208 0208	96,59
0611 07	461076590007	NICOLAE — GHEORGHE	CL MAGDALENA 39	22529 MIRALSOT	03 22 2008 011899167	0208 0208	96,59
0611 07	461079454840	GHEORGHE — CLAUDIA	CL MAGDALENA 39	22529 MIRALSOT	03 22 2008 011899773	0208 0208	96,59
0611 07	501019109658	CHACHOUA — MOHAMMED	CL SAN QUINTIN 27	22520 FRAGA	03 22 2008 010991815	0108 0108	25,75

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 49 ZAMORA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	041022500170	DENDEN — ALI	CL HUERTA 52	22530 ZAIDIN	03 49 2008 010853232	0208 0208	70,82

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 05 ÁVILA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	211036106057	OLENDRZYNSKA — JANINA	CL JOAQUIN COSTA 17	22520 FRAGA	03 05 2008 010820552	0208 0208	96,59

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 16 CUENCA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	160023827801	VALIENTE PARDO UMISILDO	CL MIGUEL VARGAS 18	22300 BARBASTRO	03 16 2008 011872481	0208 0208	25,75

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 28 MADRID**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PRO. O AUTONOMOS</b>							
0521 07	221004735736	CALDERON MEDINA ANA LUCI	CL RAFAEL GIL 3	22003 HUESCA	03 28 2008 046040551	0308 0308	308,39

**DIRECCIÓN PROVINCIAL: 14 CÓRDOBA**

REG.	T.IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	141045513860	HAMADOUCHE — BRAHIM	CR DEL BELVER 14	22534 ALBALATE DE	03 14 2008 015918424	0208 0208	38,64

DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA							
REG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	501021098259	BENBOURECHE — ALI	AV ARAGON 110	22520 FRAGA	03 21 2008 017578986	0208 0208	67,61
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 23 JAÉN							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	161003927706	KENNICHE — MOHAMED	CL HUESCA 43	22520 FRAGA	03 23 2008 015150725	0208 0208	96,59
0611 07	211018700924	BIRROU — NOUREDDINE	CL SAN MIGUEL 13	22520 FRAGA	03 23 2008 013903970	0108 0108	86,93
0611 07	221007534184	MOURAD — KADDA BOUCETT	CL SANTA TERESA 10	22520 FRAGA	03 23 2008 013908014	0108 0108	96,59
0611 07	501022531031	KAMEL — TADRIST	CL SAN SEBASTIAN 9	22520 FRAGA	03 23 2008 014142430	0108 0108	57,95
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 50 ZARAGOZA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	050109521000	ABELENDA MALLO MANUEL	CL BUESA	22370 BROTO	03 50 2008 015866449	0208 0208	780,16
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010491841	0406 0406	155,86
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010491942	0506 0506	464,65
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492043	0606 0606	464,65
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492144	0706 0706	462,73
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492245	0806 0806	741,04
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492346	0906 0906	480,75
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492447	1006 1006	480,75
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492548	0107 0107	384,05
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492649	0207 0207	656,61
0111 10	050110130581	MAMOUNE — ABDELGHANI	CL ARGENSOLAS 7	22002 HUESCA	10 50 2008 010492750	0307 0307	1.408,24
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PRO. 0 AUTONOMOS</b>							
0521 07	221008725062	MIHAI — PETRU	AV EJERCITO 31	22600 SABI ANIGO	03 50 2008 016269506	0208 0208	293,22
0521 07	501030169476	CARNICER FERNANDEZ DANIE	AV RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 50 2008 016358321	1007 1007	286,55
0521 07	501030169476	CARNICER FERNANDEZ DANIE	AV RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 50 2008 016358422	1107 1107	286,55
0521 07	501030169476	CARNICER FERNANDEZ DANIE	AV RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 50 2008 016358523	1207 1207	286,55
0521 07	501030169476	CARNICER FERNANDEZ DANIE	AV RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 50 2008 016358624	0108 0108	293,22
0521 07	501030169476	CARNICER FERNANDEZ DANIE	AV RAMON Y CAJAL 77	22006 HUESCA	03 50 2008 016358725	0208 0208	293,22
0521 07	501038206534	LEON — NICOLAE	CL LUIS BUÑUEL 5	22600 SABI ANIGO	03 50 2008 016057217	0308 0308	363,83
0521 07	501039008200	MOLIOU — GHEORGHIE	CL SERRALBO 54	22600 SABI ANIGO	03 50 2008 016062772	0308 0308	293,22
0521 07	501039105095	MARGINA — IOAN	AV DEL EJERCITO	22600 SABI ANIGO	03 50 2008 016371051	0208 0208	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	211033914160	WOJCICKA — DOMINIKA MI	PD LITERA, CAMINO PU	22520 FRAGA	03 50 2008 015523818	0208 0208	38,64
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 30 MURCIA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PRO. 0 AUTONOMOS</b>							
0521 07	031071565012	DRAGUSIN — LUMINITA	CL DANCE 29	22200 SARI ENA	03 30 2008 029359451	0308 0308	293,22
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	301052499313	EL MIRAOUI — MOHAMMED	CL COLI ESCALONA 44	22600 SABI ANIGO	03 30 2008 027262736	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 46 VALENCIA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	221008998682	MOISE — RAMONA IZAURA	CL MAGDALENA 8	22529 MIRALSOT	03 46 2008 027367778	0208 0208	96,59
0611 07	221008998783	NITU — TAMITTA	CL MAGDALENA 8	22529 MIRALSOT	03 46 2008 027367879	0208 0208	96,59
0611 07	221008998884	MOISE — IONUT MARIAN	CL MAGDALENA 8	22529 MIRALSOT	03 46 2008 027367980	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 25 LLEIDA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111 10	025104304460	KATAR & PIETRAS, S.L.	CL CAMPO DE FUTBOL C	22540 ALTORRICON	02 25 2008 014450171	0308 0308	525,8
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 43 TARRAGONA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	431023237530	ZYLINSKI — MARCIN JERZ	CL MAYOR 3	22549 VENCILLON	03 43 2008 015482041	0208 0208	51,52
0611 07	431026896854	SULKIEWICZ — JAN	CT FRAGA-ALCOLEA KM	22530 ZAIDIN	03 43 2008 014218011	0108 0108	96,59
0611 07	431026896854	SULKIEWICZ — JAN	CT FRAGA-ALCOLEA KM	22530 ZAIDIN	03 43 2008 015519932	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 37 SALAMANCA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	370026529192	MUÑOZ SANCHEZ JOSE JAVIE	CT NACIONAL 240 KM.	22300 BARBASTRO	03 37 2008 011454713	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 30 MURCIA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PRO. 0 AUTONOMOS</b>							
0521 07	161009833689	CALIN — GOGU	CL SANTA QUITERIA 46	22520 FRAGA	03 30 2008 025701137	0208 0208	293,22
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 08 BARCELONA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	171027363088	CHOUKRI — KAMAL	CL SAN HIPOLITO 27	22300 BARBASTRO	03 08 2008 036623264	0208 0208	96,59
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 21 HUELVA							
EG	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
0611 07	21102649668	OLEJNIK — DAGMARA	CL MAYOR 38	22530 ZAIDIN	03 21 2008 017793093	0208 0208	57,95

# Administración de Justicia

## JUZGADOS

### JUZGADO DE LO SOCIAL

#### NÚMERO UNO

#### HUESCA

7053

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Da. M<sup>a</sup> ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 120 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.JUAN MARTIN GALAN contra la empresa CONSTRUCCIONES ARANDA LARA, S.L, sobre DESPIDO, por Auto de fecha 20 de octubre de 2008 se ha decretado a ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS, más otros DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, para costas e intereses.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES ARANDA LARA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a veinte de octubre de dos mil ocho . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

7054

N.I.G: 22125 4 0100735 /2008.

Nº AUTOS: DEMANDA 700 /2008.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: KEITA YACOUBA.

DEMANDADA: FRATASADOS EL BAJO CINCA, S.L.

#### EDICTO

Dña. M<sup>a</sup> ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia,

HAGO SABER: Que en DEMANDA 700 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. KEITA YOCOUBA, contra la empresa FRATASADOS EL BAJO CINCA, S.L., sobre DESPIDO, con fecha 20-10-2008, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 342/2008.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veinte de octubre de dos mil ocho. La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 700/2008, entre partes, de una y como demandante D. Keita Yacouba, asistido por el Letrado D. Víctor Castellón Miranda, y de otra y como parte demandada la empresa Fratasados El Bajo Cinca, S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en, debida forma, y sobre despido, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-VISTOS, ETC. FALLO: Estimando la demanda por despido interpuesta por D. Keita Yacouba, frente a la empresa Fratasados El Bajo Cinca, S.L., declaro improcedente el despido y siendo imposible la opción por la readmisión al estar la empresa demandada en paradero desconocido, declaro extinguida con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.199,75 €en concepto de indemnización, más la de 2.681,60 €por los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de esta sentencia.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0700-08, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 €y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos

deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.-»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la demandada FRATASADOS EL BAJO CINCA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en HUESCA a veinte de octubre de dos mil ocho.-La secretaria judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Avilés Jerez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO UNO

#### BARBASTRO

7055

N.I.G: 22048 1 0102305 /2008.

EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 670 /2008. Sección 1º. Sobre OTRAS MATERIAS.

De Dña. MARÍA ÁNGELES BOIX GRACIA.

Procuradora Sra. INMACULADA MORA DUARTE.

#### EDICTO

D<sup>a</sup> OLGA SAMPÉREZ CAMBRA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE BARBASTRO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO DE INMATRICULACION 670/2008, a instancia de MARIA ANGELES BOIX GRACIA, para la inmatriculación de las siguientes fincas: 1.- CAMPO, destinado a labro de secano en la partida LA FONDAÑA, paraje que, en algunos documentos se denomina también FOÑANA, término municipal de Benabarre, con una superficie de SENTENTA Y NUEVE AREAS, DOCE CENTIÁREAS. Linda, según catastro: al Norte, camino; al Este, parcela 6 de Juan José Baro Fort; al Sur, parcela 9 de Antonio Boix Fort, y al oeste, camino. Polígono 10, parcela 8. Referencia catastral: 22068A010000080000BH.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Barbastro, a catorce de octubre de dos mil ocho. Doy fe.- El/la secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO UNO

#### FRAGA

7056

N.I.G: 22112 1 0102643 /2008.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 586 /2008-A.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. CARLOS LUNA PERIZ.

Procurador Sr. RAMIRO NAVARRO ZAPATER

Contra MINISTERIO FISCAL

Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO

#### EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE FRAGA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 586 /2008 a instancia de CARLOS LUNA PERIZ expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica.- Campo en término de Alcolea de Cinca, Partida Soto de los Pinos. Linda: Al Norte, Camino de Cariciabuelo; Oriente, tierras de Joaquín Boneta Mediodía, Andrés Mirasol; y Poniente, Joaquín Peruga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al folio 110, tomo 458, libro 24 de Alcolea de Cinca, finca número 4, inscripción 5a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Fraga, a catorce de octubre de dos mil ocho.- El/la secretario (ilegible).